

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes y participantes se comprometen a apoyar la acción de Ruta N y reconocen la acción de la misma, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en éste contexto asumen de manera explícita los siguientes compromisos:

- 1.** Los participantes y los proponentes se comprometen a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de convocatoria, su propuesta, o la ejecución del contrato.
- 1.** Los participantes y los proponentes se comprometen a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, de su compañía, contratista, asesor o un agente comisionista independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de convocatoria, su propuesta, o la ejecución del contrato.
- 2.** Los participantes y los proponentes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, conserteras, agentes y otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes vigentes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente convocatoria y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de: (i) no ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto en los términos que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de la entidad, ni a cualquier otro servidor público que pueda influir en la adjudicación del contrato bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en tal decisión; y (ii) no ofrecer pagos, regalos, dádivas o halagos a los servidores públicos de la entidad que puedan influir en las condiciones de ejecución o de supervisión en desarrollo del contrato.
- 3.** Los participantes y los proponentes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que atenten contra la libre concurrencia o que tengan por objeto la colusión dentro del proceso de selección abreviada. En caso que la entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de alguno o algunos de los participantes o proponentes durante el proceso de convocatoria o la ejecución del contrato, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Se debe diligenciar el siguiente anexo completando los siguientes campos con la información correspondiente:

Representante legal Proponente	
Domicilio Representante Legal	
CC. Representante Legal - lugar de expedición.	
Nombre Proponente	
NIT Proponente	
Documento de Constitución	
Fecha de registro Cámara de Comercio	
Ciudad donde se firma el presente documento.	
Fecha de suscripción de este Anexo	
Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.	

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

NOTA: Ruta N se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.